

El Senado aprueba la ley de Universidades y refrenda la politización de los campus

► El Gobierno deberá hacer un estatuto del personal docente esta legislatura

JOSEFINA G. STEGMANN
MADRID

La ley de Universidades salió adelante ayer en el Senado. Como era de esperar, el texto contó con suficientes apoyos (140 'síes', 107 'noes' y 7 abstenciones) y ahora tendrá que volver al Congreso para su aprobación definitiva tras haberse introducido algunos cambios en la Cámara Alta que deberán ratificarse.

En el Senado había ayer sentimientos encontrados. Por un lado, la sensación de derrota del PP que intentó vetar la ley en su totalidad (como Vox) pero no lo consiguió. Y que, además, como alternativa presentó cientos de enmiendas, entre otros motivos, para parar la ideologización de los campus y posicionamientos políticos como el del 1-O (también lo hizo UPN y CS), que se producirán cuando la norma entre en vigor. Del otro lado, el Gobierno y sus socios que festejaron su aprobación. Pero más fervor se percibió en la parte del hemiciclo que permite el acceso al público, donde psicólogas argentinas celebraban lo que fue otro triunfo de ERC: una enmienda (incorporada hace tiempo) que podría poner fin a las trabas burocráticas que actualmente les impiden ejercer. «Estamos muy emocionadas; empezamos a ver la luz», comentó Marisol Jiménez, psicóloga militar con más de 10 años de experiencia.

Ausencia de Subirats

Una de las grandes novedades del día fue una enmienda de ERC-Bildu (van juntos en el Senado) que en el último momento salió adelante en la votación. Esta adelanta a seis meses (estaba en un año) el plazo para que el Gobierno elabore un estatuto para el personal docente e investigador. Esto significa que tendrán que hacerlo antes de que acabe la legislatura. «Si no tienen tiempo, tendrán que hacerlo», presionaban fuentes populares.

La enmienda adelantada por ABC que deja afuera a los profesores catalanes del rectorado también salió adelante

El debate y votación de la ley empezaron con una sorpresa inesperada: la ausencia del ministro de Universidades, Joan Subirats. Fuentes del ministerio aclararon que acudiría en la fase de enmiendas, «que es cuando estaba previsto». El ministro llegó dos horas más tarde de iniciarse el debate, algo que criticaron el PP y Más Madrid. Al finalizar la parte dedicada al debate (es decir, anterior a la votación de las enmiendas y de la ley), Subirats recalcó que «salvaguardar el pluralismo y la diversidad en la universidad es un elemento central en la ley. Este proyecto nos permite abordar retos como la democratización en el acceso; la internacionalización sobre todo en la parte de europeización; la formación a lo largo de la vida; etcétera».

Durante la votación de las enmiendas y de la norma, que tuvo lugar a eso de las 16 horas, el ministro finalmente tampoco estuvo presente.

El primero en intervenir en el debate fue el senador de Vox, José Manuel Marín, para defender su propuesta de veto. «La nueva ley politiza la universidad, y desvertebra el sistema y altera el orden jurisdiccional», dijo el senador del partido de Abascal. Acto seguido hizo lo mismo el PP con su respectivo veto. «Esta no es la ley que necesita la universidad española». «Es irrelevante, insuficiente e ideológica», señaló Francisco Frago. José Latorre Ruiz, del PSOE, defendió que la ley ha sido «consensuada y muy trabajada». Por su parte, el senador de ERC, Josep Maria Reniu, criticó el veto de Vox y del PP. «A ustedes no les molesta que en las universidades se debata, que se tomen posiciones ni que se enseñe en catalán; lo que les molesta es que se enseñe».

Respecto a la mención que hizo al «debate» en las universidades, el senador de ERC se refería al polémico apartado de la norma que dice que en los claustros se podrán «analizar y debatir otras temáticas de especial trascendencia». Este añadido pasó desapercibido hasta que la diputada de ERC, Marta Rosique, se refirió a él: en el Congreso «Hasta ahora las universidades eran denunciadas por posicionarse sobre temas de actualidad política y de afectación en su entorno».

Además de la mencionada enmienda que establece en seis meses el plazo para hacer un estatuto de personal docente e investigador, se aprobó otra que deja afuera, al menos de forma momentánea, a los profesores laborales (mayoritarios en Cataluña) del rectorado.